

AL DESPACHO: Al Despacho informando que fue allegado dictamen proferido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER visible en el Archivo No. 045. Para lo que se estime proveer. Bucaramanga, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

JOHAN SEBASTIAN MELGAREJO PINZÓN
Oficial Mayor.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

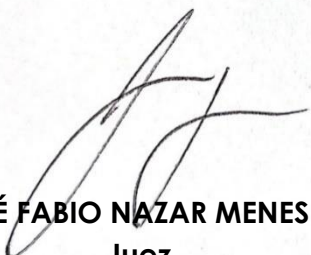
Bucaramanga, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO - S

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, para efectos de la contradicción correspondiente, se ordena correr traslado a las partes de dictamen No. 11202302214, proferido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE NORTE SANTANDER (Archivo No.045); por el término de tres (3) días, para que se pronuncien sobre el mismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 228 del C.G.P.

Una vez surtido el traslado aquí ordenado, regresen las diligencias al despacho para dar continuidad al trámite de la referencia.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



JOSÉ FABIO NAZAR MENESES
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 049** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **09 de mayo de 2024**

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario